DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4391
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2009ER16569

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ			SOLICITANTE
COE:	22	MOVIL:	21	Señor Alfonso Cubides
FECHA:	10 de diciembre de 2009	HORA:	17:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Calle 136 No. 59A-43	ÁREA DIRECTA:			720m²		
BARRIO:	Iberia	POBLACIÓN ATENDIDA:			630		
UPZ:	24 – Niza	FAMILIAS	126	ADULTOS	252	NIÑOS	378
LOCALIDAD:	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0179ENRU	DOCUMENTO REMISORIO			CR-7531		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 136 No. 59A-43 del Barrio Iberia en la Localidad de Suba, NO presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figuras 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

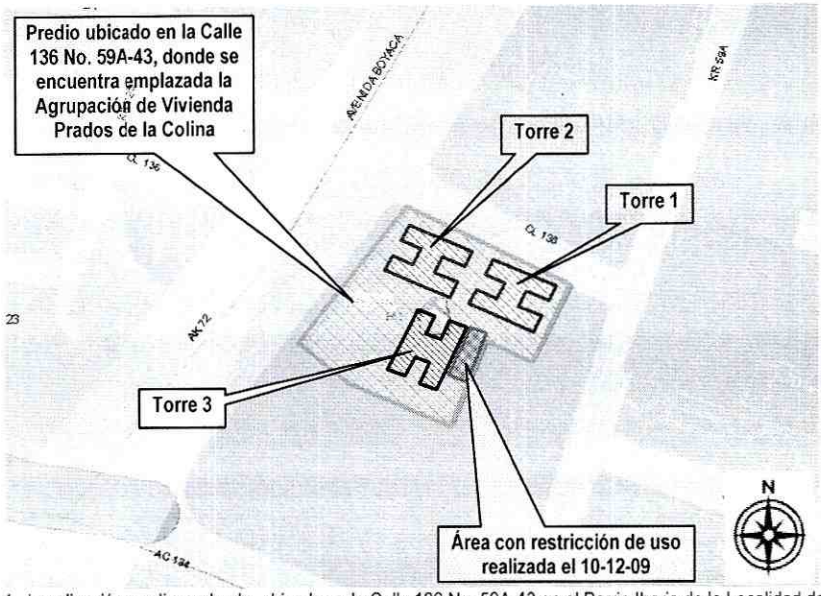

Figura 1. Localización predio evaluado, ubicado en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia de la Localidad de Suba.

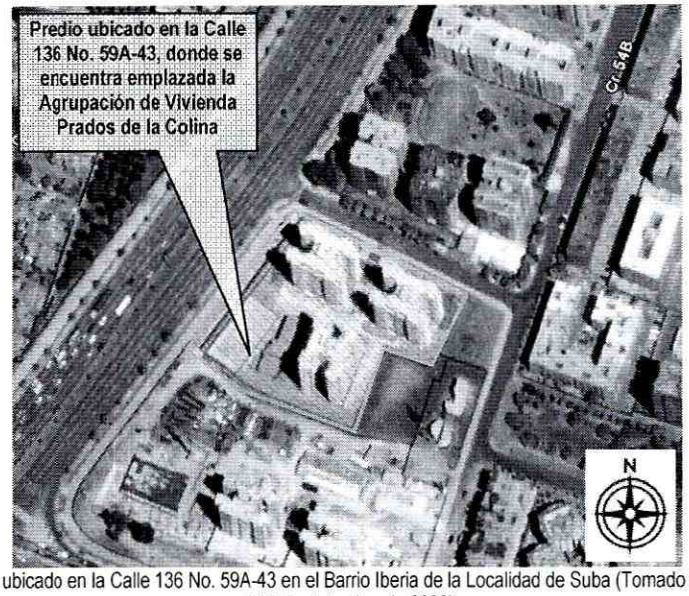

Figura 2. Localización predio evaluado, ubicado en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia de la Localidad de Suba (Tomado de Google Earth V. 4.2.0181.2634 (beta) el 15 de diciembre de 2009)

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

El día 10 de diciembre de 2009, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 136 No. 59A-43, encontrando que en el mismo se encuentran emplazadas tres (3) estructuras de apartamentos, identificadas como Torre 1, Torre 2 y Torre 3 (Ver figura 1), estructuras aporticadas, con piso y entrepisos en placas de concreto aligeradas, emplazadas en una zona

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

plana, las cuales cuentan cada una con un nivel de sótano destinado para área de parqueaderos y doce (12) niveles superiores destinados para unidades habitacionales tipo apartamentos (Ver fotografía 1).

Con base en la inspección visual realizada a la zona de parqueaderos de la Torre 1, se observó la presencia de humedad en la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel (Ver fotografía 2), especialmente en el sector donde en la parte superior se destina como zona para parqueadero de visitantes la cual se encuentra pavimentada con asfalto, capa que presenta agrietamientos con aberturas de aproximadamente 3mm y longitudes variables entre 15cm y 30cm (Ver fotografía 3), situación posiblemente asociada con la presencia de humedad en el sótano (zona de parqueaderos) y relacionada con deficiencias constructivas de dicha estructura con respecto a la calidad y procedimientos de instalación de los materiales utilizados y la carencia o falta de mantenimiento de sistemas para impermeabilización de dicha área, así como de la estructura en asfalto como tal, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

De igual manera, con base en la inspección visual realizada al apartamento No. 1204 de la Torre 3, única unidad habitacional a la que se tuvo acceso al momento de la visita técnica, se observó el desprendimiento de las tabletas de acabado exterior en la fachada del costado oriental de la misma, afectación evidenciada por el desprendimiento parcial de dichos elementos dada la presencia de agrietamientos con aberturas de aproximadamente 5mm con respecto a los muros de cerramiento perimetral (Ver fotografías 4, 5 y 6), afectación que puede estar relacionada con deficiencias constructivas asociadas a una baja calidad e incorrecta disposición de el mortero de pega de los elementos que componen el acabado exterior de los muros de cerramiento perimetral, situación que puede verse potencializada por la presencia de humedad y el sometimiento de la estructura a cambios bruscos en ciclos de humedecimiento y secado.

De acuerdo con la afectación anteriormente descrita y ante la posibilidad de desprendimientos adicionales de los elementos que conforman el acabado de la fachada en el corto plazo, el día 10 de diciembre de 2009 al momento de la visita técnica, se recomendó restringir el acceso peatonal por el costado nor-oriental de la estructura identificada como Torre 3, emplazada al costado sur del predio donde se encuentra ubicada la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina (Ver figura 1).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista desde el costado norte de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 2. Evidencia de la presencia de humedad en la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel de la Torre 1 al interior del predio evaluado.

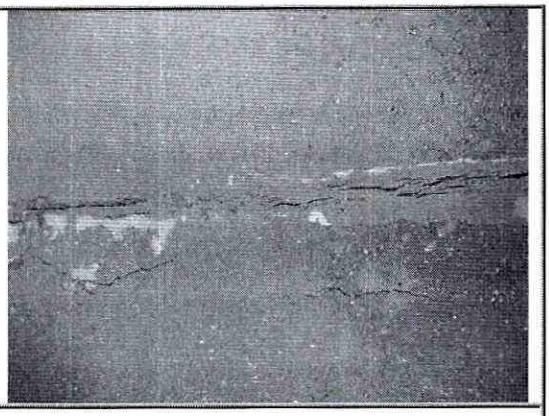

Foto 3. Evidencia de la presencia de agrietamientos en el asfalto de la zona de parqueaderos para visitantes, aledaña a la Torre 1 de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina.

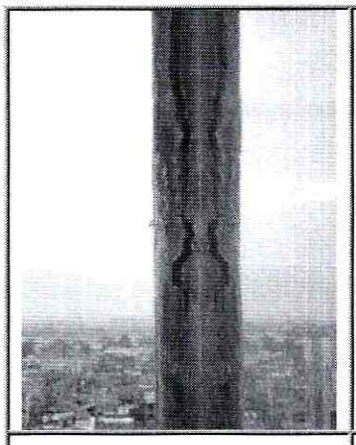

Foto 4. Desprendimientos parciales de la tableta que conforma el acabado exterior del muro de cerramiento perimetral del apartamento 1204 de la Torre 3 en su costado oriental.

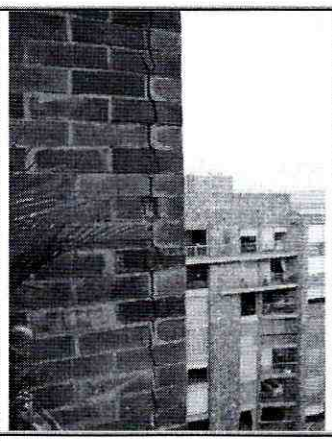

Foto 5. Desprendimientos parciales de la tableta que conforma el acabado exterior del muro de cerramiento perimetral del apartamento 1204 de la Torre 3 en su costado oriental.



Foto 6. Evidencia de humedad y desprendimientos parciales de la tableta que conforma el acabado exterior del muro de cerramiento perimetral del apartamento 1204 de la Torre 3 en su costado oriental.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN ESTRUCTURA
1	Carolina Gaitán	Calle 136 No. 59A-43 Torre 3 – Apartamento 1204	4	A	2	- Desprendimientos parciales de tableta que conforma el acabado exterior del muro de cerramiento perimetral del apartamento 1204 de la Torre 3 en su costado oriental.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que en el corto plazo, se presenten avances en los desprendimientos parciales y posiblemente desprendimientos totales de las tabletas que conforman el acabado exterior del muro de cerramiento perimetral del costado oriental en el apartamento 1204 de la Torre 3 al interior de la Agrupación de Vivienda Prados de Colina, ubicada en la Calle 136 No. 59A-43, situación que compromete la seguridad y la transitabilidad del sendero peatonal ubicado al costado nor-oriental de dicha edificación.

8. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de las estructuras que forman parte de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia de la Localidad de Suba.

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante el Acta No. 006932 del 10 de diciembre de 2009, para el acceso peatonal ubicado al costado nor-oriental de la Torre 3 perteneciente a la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y transitabilidad de dicho sector.

9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la totalidad de las estructuras que forman parte de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo a pesar de la afectación evidenciada por los desprendimientos parciales de la tableta que conforma el acabado final de los muros de cerramiento perimetral en el costado oriental del apartamento 1204 de la Torre 3, ni tampoco por las filtraciones evidenciadas en el sótano de parqueaderos de la Torre 1.

- Mantener la restricción parcial de uso del acceso peatonal ubicado al costado nor-oriental de la Torre 3 perteneciente a la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43 en el Barrio Iberia, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y transitabilidad de dicho sector.

- A los responsables de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Iberia, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en mención.

- Al responsable y/o responsables de las estructuras que hacen parte de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina ubicada en la Calle 136 No. 59A-43, se le(s) recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de dichas estructuras, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda adelantar por parte del responsable y/o responsables de las estructuras emplazadas al interior de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina, el mantenimiento preventivo de las mismas, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes de los estructuras emplazadas al interior de la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Por tanto y dado que dicha situación se presenta entre predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en dichos predios; además la DPAE no establece juicios de responsabilidad sobre intervenciones en predios privados.

Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ÁLVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN GEOTECNIA
MATRÍCULA	52202-106792 NRÑ
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co